

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:  
No. PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14**

**"MEJORAS A LA BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO  
ZAPATA EN DELEGACION PRIMO TAPIA"**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **9:00** horas del **08 de Julio de 2024**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra número: **No. PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14** denominado: **"MEJORAS A LA BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN DELEGACION PRIMO TAPIA"** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **27 de Junio de 2024** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Brandon Ramírez García**, jefe del departamento de licitaciones de la PRODEUR, quien fue comisionado por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio IN-DG-IX/0071/2024 para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA**

Firmando los presentes la lista de asistencia se pasa al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

**II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
VELZAC IC S DE R.L DE C.V.

**III.- Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
LOS REMOS CONSTRUCTORA S DE R.L DE C.V.	\$ 1,612,111.45 M.N.

Por lo que es de fallarse y se falla:

**PRIMERO.-** Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo **33** de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14**, relativo a "**MEJORAS A LA BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN DELEGACION PRIMO TAPIA**" A la empresa **LOS REMOS CONSTRUCTORA S DE R.L DE C.V.** Por un importe de **\$ 1,741,080.37 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 37/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **08 de Julio del 2024**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California



*e*

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal





**PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14**, siendo las 9:03 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

---

---

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO**



**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



**ING. CARLOS LOPEZ FIGUEROA**  
COORDINADOR DE OBRAS Y  
PROYECTOS PRODEUR



**REPRESENTANTE DE SINDICATURA**  
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



**ARQ. BRANDON RAMIREZ GARCIA**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
PRODEUR





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE ROSARITO

**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

**"MEJORAS A LA BANDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN DELEGACION PRIMO TAPIA"**

**No. PRODEUR-PRON-2024-ROS-LP-14**

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de Julio de 2024

Nombre	Dependencia	Firma
Dra. Brucan Ramirez	PRODEUR	
Mq. Cuatrecasas A	SINDICATURA	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAZA DE  
**ROSARITO**  
SU GOBIERNO

**PRODEUR**

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosario

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAS A LA BANDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN DELEGACION PRIMO TAPIA”

No. PRODEUR-PRON-2024-ROS-IP-14

Playas de Rosario, B. C. a 08 de Julio de 2024

Nombre	Empresa	Firma
Carlos Daniel Villarreal Lopez	Las Peras Construcción	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal